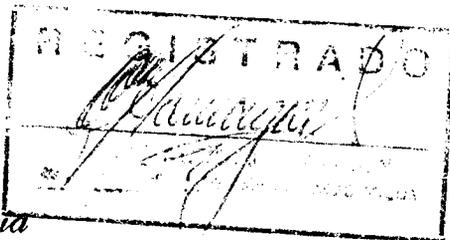




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Paraná, 25 de Marzo de 1987.

VISTO la resolución n° 191/86, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 amplificador de 100 W de potencia y 10 textos, ofrecida por el Centro Único de Estudiantes Tecnológicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

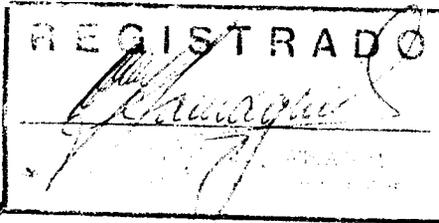
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución n° 191/86, por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE AUSTRALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (A 339,95.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad re

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

...///

gional al Centro Unico de Estudiantes Tecnológicos, adjuntando copia de la -
presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a
los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 83/87

sam

R E C T O R A D O

R E C T O R A D O